

Bogotá D.C., 04 de Febrero de 2019
SDM-SC 22220 /2019

Señor(a)
CAMILD MDRA SUAREZ
Carrera 91 No. 99 A – 34
Conjunto Residencial Punta del Este
Teléfono: 315631048
Ciudad

REF: Radicado SDM 29151 /2019

Señor Mora:

En atención al oficio de la referencia, me permito comunicarle:

Que una vez verificado nuestro Sistema de Información para la fecha de esta consulta, se logra evidenciar que la orden de comparendo manual No. 11001000000022694247 de fecha 01/29/2019, registra cancelada con los descuentos de Ley, así entonces le informo que el pago de la deuda es el reconocimiento de manera voluntaria de le misma de conformidad con el **ARTÍCULO 136. REDUCCIÓN DE LA SANCIÓN.** *Modificado por el art. 24, Ley 1383 de 2010. Modificado por el art. 205, Decreto Nacional 019 de 2012.* Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpaado acepta la comisión de la infracción, podrá cancelar el cien por ciento (100%) del valor de la multa dentro de las cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de comparendo, sin necesidad de otra situación administrativa. O podrá igualmente cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa al organismo de tránsito y un veinticinco por ciento (25%) al centro integral de atención al cual estará obligado a ir para tomar un curso en la escuela que allí funciona sobre las normas de tránsito. Pero si, por el contrario, la rechaza, el inculpaado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que éste decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles.

[illegible]

Information General

Organismo de Tráfego	11-11-1988/11-11-1988	Nº. Fatura	22654247
Tipo Carteira	11-11-1988/11-11-1988	Nº. Doc.	25920646
Tipo Doc.	11-11-1988/11-11-1988	Série Doc.	0
Placa	11-11-1988	Interiores	0
Consecutiva Carteira	21863422		
Concepto Carteira	11-11-1988/11-11-1988		
Fecha Documento	01/09/2019	Fecha proceso	01/25/2019
Estado	2		

Ho Concepto	Fecha Recargo	Nota Social	Concepto	Debito	Credito	Cuando
0/2/04	01/24/2010		COMPANI NORD	328100		
0/2/05	01/31/2010	136222	PARO CURSO P...		135700	
0/2/08	01/31/2010	136221	INTERIOR VAL DE		136600	
0/2/10	01/31/2010		RESQUEMIO SA...		517100	
0/2/10	01/31/2010	504.30	NO DESPACHA...	100		

ra parte, es preciso indicarle que si bien no estaba de acuerdo con la imposición del arrendo usted debió presentarse ante la Autoridad competente e impugnar el comparendo, lo
or de conformidad con "(...) Artículo 137 de la Ley 769 de 2002, "En los casos en que la

17-35

ladboqota.gov.co

:95

¡GOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo. La actuación se adelantará en la forma prevista en el Artículo precedente, con un plazo adicional de seis (6) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, para lo cual deberá disponerse de la prueba de la infracción como anexo necesario del comparendo.

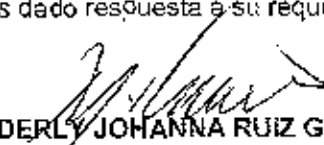
Si no se presentare el citado a rendir sus descargos ni solicitare pruebas que desvirtúen la comisión de la infracción, se registrará la sanción a su cargo en el Registro de Conductores e infractores, en Referencia con lo dispuesto por el presente código”.

Parágrafo 1°. El respeto al derecho a defensa será materializado y garantizado por los organismos de tránsito, adoptando para uso de sus inculpados y autoridad, herramientas técnicas de comunicación y representación de hechos sucedidos en el tránsito, que se constituyan en medios probatorios para que en audiencia pública estos permitan sancionar o absolver al inculpadado bajo claros principios de oportunidad, transparencia y equidad. (...)”

De lo anterior se difiere, a que la radicación de un escrito realizando descargos, no suple la comparecencia del presunto infractor ante la Autoridad de Tránsito, tal y como lo señala la ley para ser escuchado en **AUDIENCIA PÚBLICA**; en razón a que es dentro de ésta en donde conforme a los medios de prueba allegados se define lo concerniente a la infracción.

Finalmente, como se le informa al comienzo de este escrito, el pago de la deuda es el reconocimiento de manera voluntaria de la misma.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto Ley 2014



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 6991

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-29151/ CAMILO MORA SUAREZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-22220 del 04 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

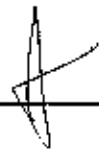
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-29151.

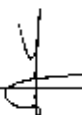
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 03 DE ABRIL DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HDY 09 DE ABRIL DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: VURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)